



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de marzo de 2012
No. 45

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USUARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MARIE CURIE SIN NUMERO, COLONIA SAN SEBASTIAN, SANTA ANA TLAPALTITLAN, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO MEXICO, CON SUPERFICIE DE 14,637.954 METROS CUADRADOS, ASIGNADO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SE REASIGNA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL QUE ACTUALMENTE TIENEN SU CEDE LAS OFICINAS DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES (SITE); EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACION (C4); LA DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION PARA LA PREVENCION; LA UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL; LA UNIDAD DE VINCULACION, COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS; LA UNIDAD DE INSPECCION GENERAL; LA SECRETARIA TECNICA; LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE EQUIPO POLICIAL, TODAS ELAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

AVISOS JUDICIALES: 181-A1, 605, 616, 121-B1, 602, 785, 774, 225-A1, 787, 793, 820, 799, 221-A1, 817, 811, 606, 914, 243-A1, 158-B1, 837, 911, 247-A1 y 838.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 834, 833, 919, 839, 835, 846, 847, 830, 831, 832, 149-B1, 814, 815, 816, 223-A1 y 766.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO GRANDE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN VIII, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN I, 44, 48

FRACCIÓN VI, 49, 51, 53 Y 54 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 2 Y 7 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y**CONSIDERANDO**

- I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble ubicado en la calle de Marie Curie sin número, Colonia San Sebastián, en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, como se acredita con la escritura pública número 430, Volumen 17 Especial, de treinta de abril de dos mil cuatro, otorgada ante la fe del licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, titular de la Notaría Pública Ciento Seis del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México en el Libro Patrimonio Inmobiliario, Sección 1, Volumen Especial de Gobierno, Partida 1,020 el doce de octubre de dos mil cuatro, con la superficie, medidas y colindancias, siguientes:

PARTIENDO DEL VÉRTICE NOROESTE Y SIGUIENDO LAS MANECILLAS DEL RELOJ:

- AL NORTE:** En 79.73 metros con lote uno.
- AL ORIENTE:** En 15.08 metros con propiedad del Gobierno Federal.
- AL NORTE:** En 100.00 metros con propiedad del Gobierno Federal.
- AL ORIENTE;** En dos tramos, de 11.636 metros y 15.62 metros con calle Marie Curie.
- AL SURESTE:** En pancupé línea curva en otros tramos, de 17.421 metros, 7.030 metros, 7.288 metros, 7.592 metros, 7.681 metros, 6.128 metros, 7.314 metros y 7.281 metros con Paseo Tollocan y Calle Marie Curie.
- AL SURESTE:** En tres tramos de 56.33 metros, 58.58 metros y 2.00 metros con Paseo Tollocan.
- AL PONIENTE:** En 33.32 metros con señora Herminia Flores.
- AL NORTE:** En 3.67 metros con lote uno.
- AL PONIENTE:** En 66.13 metros con lote uno.
- AL SUROESTE:** En 3.44 metros con lote uno.
- AL SUR:** En 11.5 cinco metros, con lote uno.
- AL PONIENTE:** En 3.9 metros con lote uno.
- AL SUR:** En 3.1 metros, con lote uno.
- AL PONIENTE:** En 40.84 metros, con lote uno.
- AL SUR:** En 38.21 metros con lote uno y
- AL PONIENTE;** En 16.34 metros con lote uno.
- SUPERFICIE:** 14,637.954 metros cuadrados.

- II. Que mediante Acuerdo suscrito por el entonces Secretario de Finanzas, Planeación y Administración de fecha veinte de septiembre del dos mil cuatro, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veintiuno de octubre del dos mil cuatro, se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría General de Gobierno el inmueble ubicado en la calle Marie Curie, sin

número, Colonia San Sebastián, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, para instalar las oficinas del Sistema Estatal de Informática y Telecomunicaciones (SITE) y la Unidad de Control, Comando, Comunicaciones y Computo Estatal de la Subsecretaría de Seguridad Pública (C4), con las siguientes medidas y colindancias:

PARTIENDO DEL VÉRTICE NORESTE EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ:

- NORTE:** Una línea de 79.73 metros colinda con lote I.
- ORIENTE:** Una línea de 15.08 metros colinda con Gasolinera.
- NORTE:** Una línea de 100.00 metros colinda con propiedad del Gobierno Federal.
- ORIENTE:** En dos líneas la primera de 11.636 metros y la segunda de 15.062 metros colindan con la calle Marie Curie.
- SURESTE:** En pancupé línea curva de ocho tramos:
1ª de 17.421 metros con calle Marie Curie.
2ª de 7.030 metros colinda con calle Marie Curie.
3ª de 7.288 metros colinda con Paseo Tollocan.
4ª de 7.592 metros colinda con Paseo Tollocan.
5ª de 7.681 metros colinda con Paseo Tollocan.
6ª de 6.128 metros colinda con Paseo Tollocan.
7ª de 7.314 metros colinda con Paseo Tollocan.
8ª de 7.281 metros colinda con Paseo Tollocan.
- SURESTE:** En tres líneas:
1ª de 56.33 metros colinda con Paseo Tollocan.
2ª de 58.58 metros colinda con Paseo Tollocan.
3ª de 2.00 metros colinda con Paseo Tollocan.
- PONIENTE:** 33.32 metros colinda con restaurante.
- NORTE:** Una línea de 3.67 metros colinda con lote I.
- PONIENTE:** 66.13 metros colinda con lote I.
- SUROESTE:** Una línea de 3.44 metros colinda con lote I.
- SUR.** Una línea de 11.50 metros colinda con lote I.
- PONIENTE:** Una línea de 3.90 metros colinda con lote I.
- SUR:** Una línea de 3.10 metros colinda con lote I.
- PONIENTE:** Una línea de 40.84 metros colinda con lote I.
- SUR:** Una línea de 38.21 metros colinda con lote I.
- PONIENTE:** Una línea de 16.04 metros colinda con restricción C.F.E
- SUPERFICIE:** 14,637.954 metros cuadrados.

- III. Que mediante Decreto número 359, de la LVII Legislatura del Estado de México, publicado el 18 de octubre del año próximo pasado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se reforman los artículos 19 en su párrafo tercero y 21 en sus fracciones X, XVI y XX; se adicionan a los

artículos 19 la fracción II, recorriéndose en su orden las actuales, y el artículo 21 Bis; y se derogan del artículo 21 las fracciones XVII, XVIII, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para crear a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

- IV. Que en términos del artículo 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, “La Secretaría de Seguridad Ciudadana, es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública”.
- V. Que el Decreto referido en el Considerando III del presente Acuerdo, establece en su artículo Sexto Transitorio, que los recursos humanos, materiales y financieros de la Agencia de Seguridad Estatal, serán transferidos a partir de la entrada en vigor de dicho Decreto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- VI. Que toda vez que la extinta Agencia de Seguridad Estatal, era un Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, encargado de la Seguridad Pública, en cumplimiento al Decreto señalado en el Considerando que antecede, se trasfiere el uso del predio referido a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- VII. Que a través del oficio número 202FIA000/ASE/0240/2011 de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, el licenciado Salvador J. Neme Sastré, Secretario de Seguridad Ciudadana, solicitó a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Materiales, se reasigne a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el inmueble ubicado en Marie Curie sin número, Colonia San Sebastián, Santa Ana Tlapaltitlán, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, en el que actualmente se encuentran las oficinas del Sistema Estatal de Informática y Telecomunicaciones (SITE); el Centro de Mando y Comunicación (C4); la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención; la Unidad de Análisis Criminal; la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas; la Unidad de Inspección General; la Secretaría Técnica, la Dirección de Recursos Humanos, el Departamento de Control de Equipo Policial, todas ellas unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.
- VIII. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones y en cumplimiento al Decreto señalado en el Considerando III del presente Acuerdo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USUARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MARIE CURIE SIN NÚMERO, COLONIA SAN SEBASTIÁN, SANTA ANA TLAPALTITLÁN, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO MEXICO, CON SUPERFICIE DE 14,637.954 METROS CUADRADOS, ASIGNADO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SE REASIGNA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL QUE ACTUALMENTE TIENEN SU CEDE LAS OFICINAS DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (SITE); EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN (C4); LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN; LA UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL; LA UNIDAD DE VINCULACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS; LA UNIDAD DE INSPECCIÓN GENERAL; LA SECRETARÍA TÉCNICA; LA DIRECCION DE

RECURSOS HUMANOS Y EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE EQUIPO POLICIAL. TODAS ELLAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de usuario del inmueble ubicado en la calle Marie Curie sin número, Colonia San Sebastián, Sarita Ana Tlapaltitlán, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, con superficie de 14,637.954 metros cuadrados, asignado a la Secretaría General de Gobierno y se reasigna a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el que actualmente tienen su sede las oficinas del Sistema Estatal de Informática y Telecomunicaciones (SITE); el Centro de Mando y Comunicación (C4); la Dirección General de Inteligencia e Investigación Criminal; la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas; la Unidad de Inspección General; La Secretaría Técnica; la Dirección de Recursos Humanos, el Departamento de Control Policial, todas ellas, unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con las siguientes medidas y colindancias:

PARTIENDO DEL VÉRTICE NORESTE EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ:

- NORTE:** Una línea de 79.73 metros colinda con lote 1.
- ORIENTE:** Una línea de 15.08 metros colinda con Gasolinera.
- NORTE:** Una línea de 100.00 metros colinda con propiedad del Gobierno Federal.
- ORIENTE:** En dos líneas la primera de 11.636 metros y la segunda de 15.062 metros colindan con la calle Marie Curie.
- SURESTE:** En pancupé línea curva de ocho tramos:
1ª de 17.421 metros con calle Marie Curie.
2ª de 7.030 metros colinda con calle Marie Curie.
3ª de 7.288 metros colinda con Paseo Tollocan.
4ª de 7.592 metros colinda con Paseo Tollocan.
5ª de 7.681 metros colinda con Paseo Tollocan.
6ª de 6.128 metros colinda con Paseo Tollocan.
7ª de 7.314 metros colinda con Paseo Tollocan.
8ª de 7.281 metros colinda con Paseo Tollocan.
- SURESTE:** En tres líneas:
1ª de 56.33 metros colinda con Paseo Tollocan.
2ª de 58.58 metros colinda con Paseo Tollocan.
3ª de 2.00 metros colinda con Paseo Tollocan.
- PONIENTE:** 33.32 metros colinda con restaurante.
- NORTE:** Una línea de 3.67 metros colinda con lote 1.
- PONIENTE:** 66.13 metros colinda con lote 1.
- SUROESTE:** Una línea de 3.44 metros colinda con lote 1.
- SUR.** Una línea de 11.50 metros colinda con lote 1.
- PONIENTE:** Una línea de 3.90 metros colinda con lote 1.
- SUR:** Una línea de 3.10 metros colinda con lote 1,
- PONIENTE:** Una línea de 40.84 metros colinda con lote 1,

- SUR:** Una línea de 38.21 metros colinda con lote I,
PONIENTE: Una línea de 16.04 metros colinda con restricción C.F.E.
- SUPERFICIE:** 14,637.954 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El cambio de usuario del inmueble ubicado en la calle de Marie Curie sin número, Colonia San Sebastián, Santa Ana Tlapaltitlán, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, con superficie de 14,637.954 metros cuadrados, se autoriza en términos del artículo 48 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TERCERO.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el inmueble asignado no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

CUARTO.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos II fracción I, 46, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

QUINTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la superficie asignada.

SEXTO.- La unidad administrativa responsable del control patrimonial dependiente de la Secretaría de Finanzas, llevará a cabo los trámites necesarios para dar formal cumplimiento al presente, mediante el acta entrega-recepción correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se deja sin efecto el Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2004, emitido por el entonces Secretario de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México, por el que se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría General de Gobierno, el inmueble ubicado en la calle Marie Curie, sin número, Colonia San Sebastián, Santa Ana Tlapaltitlán, del Municipio de Toluca, México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veintiuno de octubre de dos mil cuatro.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil doce.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

BOLETIN JUDICIAL.

En los autos del expediente 719/2011, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre Pérdida de la Patria Potestad, guarda y custodia, promovido por AURORA MAGDALENO CHAVEZ y RAMON GARCIA GUTIERREZ en contra de MARIA SABINA LOZANO PEREZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil once, ordenó se emplace por medio de edictos a MARIA SABINA LOZANO PEREZ, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: La pérdida de la patria potestad sobre la menor nieta MARIA AURORA GARCIA LOZANO, la guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de la menor MARIA AURORA GARCIA LOZANO y como hechos manifiesta que en fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete, los suscritos contrajeron matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil del Distrito Federal, por lo que llevamos 44 años de casados, procreamos a nuestro menor hijo de nombre MARCO ANTONIO GARCIA MAGDALENO, mismo que nació el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, que aproximadamente en el año mil novecientos noventa y siete, nuestro menor hijo conoció a la hoy demandada MARIA SABINA LOZANO PEREZ, persona con la cual inició una relación de pareja viviendo con los suscritos en el domicilio ubicado en Andador Rufino Tamayo, número 28-A, zona C, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que de dicha relación nació una niña de nombre MARIA AURORA GARCIA LOZANO, la cual tiene doce años y de la cual somos abuelos, que en el mes de abril del año dos mil, la hoy demandada abandonó el domicilio familiar así como a la menor MARIA AURORA GARCIA LOZANO, quedándose a vivir con su señor padre, en el domicilio ubicado en Andador Rufino Tamayo, número 28-A, zona C, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, que con fecha dos de julio de dos mil nueve, falleció el señor MARCO ANTONIO GARCIA MAGDALENO, debido al síndrome de inmunodeficiencia adquirida, que desde el abandono de la demandada del domicilio familiar y nuestra menor nieta, y el fallecimiento de su hijo el señor MARCO ANTONIO GARCIA MAGDALENO, hemos estado al cuidado de la nieta aportando económicamente todo lo necesario para su desarrollo y crecimiento, debido a que tiene un trabajo remunerado y el suscrito es jubilado de Ferrocarriles, el cual nos ha permitido cubrir dichos gastos, dentro de ellos educativos, salud, diversión. Asimismo se hace mención que la menor nieta MARIA AURORA GARCIA LOZANO, se encuentra estudiando en la Escuela Primaria Profesor ESTEBAN BACA CALDERON, el sexto año y terminando ingresará a la secundaria, por lo que solicitan se determinen la guarda y custodia para los suscritos, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará demás en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día nueve de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

181-A1.-16, 27 febrero y 8 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO

VELIA ROSARIO BARRIOS DOMINGUEZ, LAURA OFELIA ESCOBAR BARRIOS, EDUARDO ESCOBAR BARRIOS y VLADIMIR ALONSO ESCOBAR BARRIOS, se hace de su conocimiento que LUIS MANUEL GUTIERREZ GUTIERREZ, promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión) en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 1195/2010, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- He adquirido la propiedad ubicada en calle de Terremote, lote 10, manzana 11, consistente en una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento de la Colonia Bellavista y perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ya que lo he venido poseyendo en forma quieta, pública, pacífica, continua y buena fe desde el 22/09/2001 y de manera ininterrumpida, posesión que me dió la señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SOTO. B).- Como consecuencia de la anterior prestación y mediante la sentencia que dicte su Señoría, ordenar que la propiedad del inmueble y adquirida por la presente acción, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- Lo acredito con el contrato de compraventa, consta que el suscrito adquirió de parte de la señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SOTO, calle de Terremote, lote 10, manzana 11, consistente en una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento de la Colonia Bellavista y perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 2.- Las medidas y colindancias del inmueble: norte: 25.00 metros con Alfonso Pellón y Ana María Lozano, sur: 25.00 metros con calle Terremote, oriente: 26.50 metros con lote 11, poniente: 26.50 metros con lote 9. Las medidas anteriores hacen una superficie de 662.50 m². 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, el cual está inscrito a nombre de los codemandados VELIA ROSARIO BARRIOS DOMINGUEZ, así como los señores EDUARDO, LAURA OFELIA y VLADIMIR ALONSO, todos de apellidos ESCOBAR BARRIOS. 4.- Desde fecha 22/09/2001, lo he venido poseyendo en concepto de propietario, en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe por más de cinco años a la fecha en forma ininterrumpida. 5.- Así mismo desde que adquirí el terreno construcción adherida al mismo, he realizado de propio peculio, reparaciones al mismo. 6.- Solicito de su Señoría, declare judicialmente que ha operado en mi favor la usucapión y respecto al inmueble descrito. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de once de enero de dos mil doce, ordenó emplazar a los demandados VELIA ROSARIO BARRIOS DOMINGUEZ, LAURA OFELIA ESCOBAR BARRIOS, EDUARDO ESCOBAR BARRIOS y VLADIMIR ALONSO ESCOBAR BARRIOS, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los codemandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los diecinueve de enero de dos mil doce.-Doy fe.-

Diecinueve de enero de dos mil doce.-Primer Secretario,
Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

605.-16, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1126/11.

JUICIO: CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

La señora MARIA GEORGINA CASTILLO HERNANDEZ, por su propio derecho, demando en fecha diecisiete de octubre del dos mil once, de SAMUEL ARRIAGA RAMIREZ: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la actualización de la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B).- La guarda y custodia tanto provisional como en su momento definitiva respecto de su menor hija de nombre GUADALUPE ARRIAGA CASTILLO; C).- La terminación de la sociedad conyugal, nacida del matrimonio; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos: 1.- En fecha 17 de noviembre de 2001, el demandado y la suscrita celebraron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De la unión habida procrearon a su menor hija de nombre GUADALUPE ARRIAGA CASTILLO. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Adolfo López Mateos número 215, en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, México. 4.- En fecha 23 de julio de 2003, el hoy demandado abandonó sin motivo alguno el domicilio conyugal, sin que a la fecha tenga noticias de él o de su paradero. 5.- Desde el día 23 de julio de 2003, que las partes hoy contendientes se encuentran separados y no es deseo de la actora continuar con dicha unión. Ignorándose el domicilio actual del demandado, se le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. Se dejan a disposición de SAMUEL ARRIAGA RAMIREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.-Acuerdo que ordena su publicación: trece de enero de dos mil doce.-Funcionario emisor: Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

616.-16, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

IGNACIO PRIETO, ALADAR SALAMANO VITZ y GRACIELA WEINSTOCK SALAMANO VITZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 692/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de juicio concluido por procedimiento fraudulento, promovido por

XOCHITL DE LA LUZ MAYORAL RIVERA y ARNELO GUEVARA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: A) La nulidad de juicio concluido por procedimiento fraudulento de usucapión, tramitado por el hoy demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, bajo el expediente 88/2003, mediante sentencia definitiva de fecha 24 de octubre del año 2003, misma que causó ejecutoria por auto de fecha 17 de noviembre del año 2003 y respecto del lote de terreno número 33 (treinta y tres), de la manzana 282 doscientos ochenta y dos, de la Colonia Aurora, actualmente Colonia Benito Juárez, ya que el demandado promovió en forma fraudulenta y de mala fe en el mencionado juicio, con el único objeto de apropiarse del inmueble de los actores, ya que el demandado usucapió el lote de terreno 33 treinta y tres, de la manzana 282 doscientos ochenta y dos, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 32, al sur: 17.00 metros con lote 34; al oriente: 9.00 metros con calle México Lindo, y al poniente: 9.00 metros con lote 13. El demandado fundó su acción de usucapión en hechos falsos, simulados y fraudulentos, ya que nunca ha poseído el inmueble en concepto de propietario, ni en forma pacífica, continua, pública, ni de buena fe y mucho menos en forma ininterrumpida. B) Como consecuencia de la nulidad de juicio concluido por fraude de usucapión demando la CANCELACION DE LA INSCRIPCION que aparece a favor del demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES, ante el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, bajo el siguiente asiento registral: PARTIDA 5002419, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009. Inscripción que realizó el demandado mediante oficio 1942 de fecha 25 de noviembre del año 2003, girado por el Juez Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, lo anterior por el fraude procesal que realizó el demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES, durante el juicio de usucapión bajo el expediente 88/2003 radicado en dicho Juzgado, en contubernio con los testigos ALEJANDRO GARCÍA CAMACHO y BERTHA CABALLERO CHAVEZ que intervinieron en el juicio de usucapión y también los testigos ARTURO JIMENEZ C. y ERNESTO SANCHEZ A., quienes fueron testigos del simulado contrato de compraventa de fecha 1 de mayo de 1996, así como el supuesto vendedor IGNACIO PRIETO, consumando el demandado el fraude procesal con la inscripción de la sentencia de usucapión que realizó ante el instituto de la Función Registral y que regula la Ley de Asentamientos Humanos, aunado a que los documentos con los que acompañó la inscripción son FALSOS Y SIMULADOS. C) La declaración de nulidad absoluta del contrato de compraventa, de fecha 1 de mayo de 1996, como lo refiere la sentencia definitiva de fecha 24 de octubre dictada en el Juzgado Cuarto o los primeros días del mes de mayo como lo refiere dicho contrato. Que celebraron por una parte IGNACIO PRIETO como lo refiere la sentencia definitiva o IGNACIO PRIETO HERNANDEZ como lo refiere dicho contrato, como parte vendedora y el demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES como comprador, respecto del lote de terreno 33 treinta y tres, de la manzana 282 doscientos ochenta y dos, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México. Prestación que reclaman por estar relacionada de modo directo con el interés legítimo que representan los actores, ya que transgrede sus intereses y derechos tutelados legalmente, además de que se advierte que fue celebrado por particulares en forma irregular y simulada. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio en términos de los artículos 1.224, 1.225, 1.227 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que el demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES tramitó juicio de usucapión de manera fraudulenta en el expediente 88/2003 ante el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial, respecto del inmueble motivo del presente juicio, basándose en hechos simulados e inverosímiles, ya que el reo nunca ha tenido la posesión del

inmueble, que sus testigos fueron aleccionados y no les consta su dicho, ya que no es la verdad histórica lo que manifiestan. Que los accionantes se enteraron del juicio de usucapión toda vez que el demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES a través de su Apoderado PEDRO ARGUELLES ARGUELLES, notificó a JOSE HERNANDEZ BORBOLLON medios preparatorios a juicio encaminados a una acción reivindicatoria y toda vez que dicha persona es arrendatario de XOCHITL DE LA LUZ MAYORAL RIVERA, aviso a los actores de esa situación. Que los actores acreditan la propiedad de dicho lote de terreno con el contrato de promesa de compraventa número 21,176 que celebraron con FRACCIONAMIENTO AURORA, S.A., por medio de su representante legal BERNARDO EGKSTEIN SALZ de FRACCIONAMIENTO COLONIA AURORA EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1966, así como con carta finiquito del 28 de octubre de 1976 expedida por el Fideicomiso Ciudad Nezahualcóyotl, Nacional Financiera, S.A. Que los actores tienen la posesión virtual y material del inmueble desde el 11 de noviembre de 1966, toda vez que en principio el inmueble ubicado en la manzana 282, lotes 11, 12, 13, 33, 34 y 35 entre las calles de Costeñas y México Lindo de la Colonia Aurora en esta Ciudad, tenía como uso de suelo "Escuela" la cual llevaba por nombre ESCUELA SECUNDARIA TECNICA LATINOAMERICANA desde el año de 1971 y con número de oficio 32810-4-b-I-ERL, con expediente 340/75, esta escuela fue dada de baja el día 31 de agosto de 1987. El inmueble que refieren en su totalidad actualmente tiene uso de salón de fiestas, no realizando casi ningún cambio, sólo una techumbre en parte del patio y remodelaciones interiores sin cambio estructural. Por lo que el demandado FRANCISCO JIMENEZ TORRES y sus testigos al realizar juicio de usucapión falsean su dicho y declaración, ya que el demandado nunca ha tenido la posesión y menos la propiedad. Que el lote de terreno 33, de la manzana 282, de la Colonia Aurora en esta Ciudad forma parte del predio del cual los actores son propietarios y que están ubicados en la manzana 282, conformado por los lotes 11, 12, 13, 33, 34 y 35 ubicado entre las calles de Costeñas y México Lindo, de la Colonia Aurora en esta Ciudad, que dicho predio nunca ha sido dividido o fraccionado, que nunca han existido bardas perimetrales, sino que los seis predios conforman uno sólo, que la clave catastral que fue asignada para los seis lotes es 087 05 259 11 00 0000, la cual a la fecha sigue siendo la misma, que la clave que el demandado presentó ante el Instituto de la Función Registral es falsa y no existe en el padrón catastral. Que el demandado nunca ha tenido la posesión y mucho menos ha disfrutado en calidad de dueño y por tanto no acredita la ejecución de actos o hechos susceptibles que de manera indiscutible demuestren que es poseedor y mucho menos dominador del bien motivo de este juicio. Que el contrato de compraventa de 1 de mayo de 1996 celebrado por IGNACIO PRIETO como parte vendedora y FRANCISCO JIMENEZ TORRES como comprador es total y absolutamente simulado, en perjuicio de los actores, que no tiene eficacia plena como prueba puesto que fue celebrado entre particulares y no fue autorizado por un fedatario público, por lo que no se le debe tener de fecha cierta. Que se inició una averiguación previa NEZA/I/3361/2010 denunciando hechos constitutivos como FRAUDE PROCESAL, FALSO TESTIMONIO, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS, USO DE DOCUMENTOS FALSOS y lo que resulte en agravio de los actores y en contra de FRANCISCO JIMENEZ TORRES, IGNACIO PRIETO, ARTURO JIMENEZ y ERNESTO SANCHEZ testigos del contrato de compraventa y ALEJANDRO GARCIA CAMACHO y BERTHA CABALLERO CHAVES testigos del juicio de usucapión y quienes resulten responsables. Que el escrito por el que el demandado notificó medios preparatorios a JOSE HERNANDEZ BORBOLLON, no refiere el motivo razón o la fecha en que dejó de tener la posesión del lote motivo de este juicio, ni tampoco el por que no ejerció acción legal alguna para recuperar su supuesta posesión. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del

siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 12 doce días del mes de octubre del año 2011 dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 28 de septiembre de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

121-B1.-16, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ARTURO GONZALEZ VERGARA, promovió Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de JOSE PEREZ UGARTE y OFELIA VERONICA DURAN SORIA, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 741/2011. Reclamando la declaración mediante sentencia firme de que ha adquirido la propiedad por usucapión, respecto del terreno sin nombre, ubicado en el poblado de Cuanalán, Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Luis Hernández Leyva, al sur: 10.00 metros con servidumbre de paso, al oriente: 20.00 metros con Juventino Martínez y al poniente: 20.00 metros con Gonzalo Luna Coyotl, con una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados; la tildación de la inscripción que obra en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Texcoco, Estado de México, a favor del demandado bajo la partida 888, volumen 157, libro primero, sección primera, de fecha 13 trece de julio de 1993 mil novecientos noventa y tres y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Prestaciones estas, que funda en el hecho de que desde hace 11 once años se encuentra en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe a título de dueño del predio que a quedado descrito, mismo que adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha 11 once de enero de 2000 dos mil de OFELIA VERONICA DURAN SORIA, quien a su vez adquirió mediante contrato de compraventa el día 20 veinte de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Se le hace saber a la demandada OFELIA VERONICA DURAN SORIA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Se expide el presente a los veintidós días del mes de enero de dos mil doce, en atención a lo acordado por auto de fecha once del citado mes y año.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Fecha del acuerdo de enero de dos mil doce.-Primer Secretaría Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

602.-16, 27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA ANTES GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. en contra de IGNACIO VARGAS HERNANDEZ, EXPEDIENTE 1424/2009, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADO ODILON CENTENO RENDON señaló las diez horas del día veintiuno de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en vivienda tipo interés social unidad "G" marcada con el número oficial 13, del condominio comercialmente conocido con el nombre de calle Nogal así como el cincuenta punto cero cero por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida que es el lote 16, de la manzana 11, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Villa del Real Sexta Sección" ubicada en el Municipio de Tecámac, Estado de México y porcentaje indiviso que le corresponda sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación, así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura de la unidad habitacional, sirva de base la cantidad de \$ 449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que es precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término. Para su publicación en el periódico "El Sol de México" en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los tableros del Juzgado, en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Tecámac, Estado de México, México, D.F., a 3 de febrero de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

785.-24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ y MARICELA LEÓN GARCIA, expediente número 685/2008, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por auto de fecha siete de abril de dos mil once y trece de enero del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en calle Nuestra Señora de Guadalupe número 5, manzana 13, lote 10, casa "A", Colonia Conjunto Urbano "La Guadalupeana", Municipio de Ecatepec de Morelos, Código Postal 055060, Estado de México, sirviendo de base para el remate el precio de avalúo de la cantidad de \$ 304,793.70 (TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), y siendo postura legal las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las once horas del día veintiuno de marzo del presente año.

Para su publicación en el periódico La Crónica, dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha del remate, igual término. México, D.F., a 13 de enero de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

774.-24 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 573/2010 promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de BAILLET CUEVAS CLAUDIA y OTRO; la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado unos autos de fechas once y veintinueve de noviembre del dos mil once; nueve y veinticuatro de enero y siete de febrero de dos mil doce que a la letra y en lo conducente dicen:

...Se señalan las trece horas del día veintiuno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del departamento octuplex 2 del condominio número 08, ubicado en la calle paseo del Acueducto número 15 "B" y terreno que ocupa, osea el lote 8 de la manzana VIII, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Economista", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de \$379,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la parte que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo a la finca hipotecada ... se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado convóque postores ... en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esa entidad, en el periódico de mayor circulación de la entidad y en los demás lugares requeridos...C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

225-A1.-27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ESPEJEL DIAZ CARLOS y OTRA, en el expediente No. 777/08, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital señaló las diez horas del día veintiuno de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado: ubicado en: calle Hacienda El Girasol, lote 7, manzana XL casa No. 20-B, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico La Crónica, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado y girase atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$325,650.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 9 de febrero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

225-A1.-27 febrero y 8 marzo.

JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL.
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 530/2004.
 SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MENESES SANCHEZ JOSE ANDRES, en el expediente número 530/2004, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, dicta un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de febrero del dos mil doce. A sus autos el escrito de cuenta, y para tal efecto anúnciese por medio de edictos, los que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo publicarse además los edictos en la sección de avisos judiciales del Diario Imagen y en el tablero de avisos y sitios de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, teniendo como precio del bien a rematar la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo que obra en autos, inmueble ubicado en vivienda número ciento cincuenta y siete del condominio número cuatro del lote número cuatro de la manzana número dos, del conjunto urbano del tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Acozac sin número, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas. Asimismo y toda vez que el bien inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Ixtapaluca, Estado de México, con los insertos necesarios para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente auto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574, 109 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Evangelina Díaz Abascal, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

787.-24 febrero y 8 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número relativo al Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por MARIA DE LOS ANGELES MONROY MONROY en contra de GUILLERMO JIMENEZ SANCHEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo antes invocado y a las constancias que integran el presente expediente, por lo tanto emplácese al demandado GUILLERMO JIMENEZ SANCHEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de

mayor circulación diaria en esta Entidad y Boletín Judicial, en el que se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial bajo la causal XIX del artículo 480 del Código Civil vigente en la Entidad, B).- La terminación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que le origine el juicio. Persona demandada GUILLERMO JIMENEZ SANCHEZ, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal invocado. Se expiden a los trece días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Ordenado por auto de fecha tres de febrero del año dos mil doce.-Secretario, Lic. Ma Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

793.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO SEXAGEXIMO SEXTO DE LO CIVIL.
MEXICO, D.F.
E D I C T O

LA C. JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN JESUS MANDUJANO MILLAN, con número de expediente 63/2010, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES; señaló agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, atento a sus manifestaciones y tomando en consideración que el promovente solicita nueva fecha de remate se deja sin efectos la fecha señalada en auto de dos de febrero del año en curso y como lo solicita se señala para audiencia en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del veintiuno de marzo del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio la casa en condominio tipo "V" cero tres, número sesenta y seis letra A, de la calle Paseo de los Coches y lote de terreno que le corresponde, que es el número veintiocho de la manzana veintiséis del Fraccionamiento "El Dorado", Tlalnepantla, Estado de México; en primera almoneda, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate.-Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación, en la GACETA OFICIAL del Estado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de febrero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica

820.-27 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**
C. MIGUEL ANGEL BANDERAS MONZON.

DAFFNE LUCIA SUAREZ ESTRADA, en el expediente 380/2011, le demanda en controversia del derecho familiar sobre guarda y custodia en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia, B).- Pago y aseguramiento de pensión alimenticia, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintisiete de enero del dos mil doce.-Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación 18 dieciocho de enero del dos mil doce 2012.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.- Rúbrica. 799.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 117/2011, relativo al Juicio Oral de las Controversias sobre el Estado Civil de las personas y del Derecho Familiar (divorcio necesario), promovido por JAVIER VILLARON VAZQUEZ en contra de MARIA DE JESUS MARGARITA SANCHEZ CORTES, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: 1).- La declaración que se sirva hacer su Señoría de la disolución del vínculo matrimonial, 2).- La liquidación de la sociedad conyugal, ya que la misma no existe, 3).- Durante su matrimonio no procrearon hijos por lo que no existe necesidad de resolver respecto de la custodia ni patria potestad de los mismos. Lo anterior en virtud de que en fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve quedó registrado su matrimonio celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal, como consta en la copia certificada del acta de matrimonio. 2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en el departamento A del edificio marcado con el número cincuenta y dos de la calle privada de Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Cinco de Febrero, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y 3).- Con fecha primero de junio de mil novecientos noventa y nueve la demandada abandonó injustificadamente y sin expresar razón el domicilio conyugal, sin que haya regresado. Por tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a uno de febrero de dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto treinta de enero de dos mil doce.- Secretario de Acuerdos. Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. 221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**
JAIME ZAMORA ALMAZAN.
 EXPEDIENTE: 538/2011.

Se le hace saber que ULISES ZAMORA MONTOYA, en la vía Ordinaria Civil le demando A).- El desconocimiento de paternidad, B).- La modificación de los asientos registrales que se tienen en los archivos de la Oficialía del Registro Civil Número Uno, C).- El pago de los gastos y costas, basándose en los siguientes hechos: En fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno, nació el señor ULISES ZAMORA ALMAZAN, en fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y uno, sus padres de nombre MAGDALENA MONTOYA BUSTOS y JAIME ZAMORA ALMAZAN, celebraron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Oficialía Número Siete del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, en fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho sus padres iniciaron Juicio de Divorcio Voluntario, fijándose una pensión alimenticia, la madre del actor contrajo matrimonio civil con el señor EDGAR URIARTE GARCIA y dicha persona se ha hecho cargo de los alimentos del actor y el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado en consecuencia, ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apersonándose al presente juicio a deducir sus derechos que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Amanecer, así como en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expide en Naucalpan, México, a los quince días del mes de febrero del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 416/2011, relativo al Juicio Ordinaria Civil, promovido por MIGUEL ANGEL LOPEZ REGALADO, en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL y AVELINO HIDALGO VALLE, en cumplimiento al auto de fecha diez de febrero de dos mil doce, se ordenó publicar edictos, el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento de los codemandados SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO INDUSTRIAL y AVELINO HIDALGO VALLE, se ordene su emplazamiento por medio de edictos, demandando las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto de una fracción del lote de terreno marcado con el número 6, manzana 50, actualmente ubicado en la calle de Alamo número 86, Colonia Los Reyes Ixtacala, en Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallaran en el capítulo de hechos para su debida identificación. b).- La cancelación parcial de la inscripción que ante el hoy Instituto de la Función Registral de esta Ciudad aparece a favor de la codemandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., bajo la partida número 14, volumen 206, libro primero, sección primera, en fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres, respecto de la fracción del lote materia de la litis. c).- La inscripción a mi

favor que se haga en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto de la fracción de terreno materia del presente asunto, en el cual MIGUEL ANGEL LOPEZ REGALADO, pretende usucapir el terreno marcado con el número 6, manzana 30, ubicado en calle de Alamo número 86, Colonia Los Reyes Ixtacala en Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 123.25 centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 17.00 metros con lote 7, al suroeste: en 07.25 metros con lote 49, al noroeste: en 17.00 metros con lote 5 y al noreste: en 07.25 metros con calle Alamo, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre de la SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., publicado por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, pasado dicho término si no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista que se fija en lugar visible en este Juzgado. Auto que ordena la publicación de edictos veinte de febrero del año dos mil doce.-Expedido por la Licenciada Saraín Carbajal Rodríguez, Segundo Secretario.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

SEBASTIAN OLVERA PEREZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1034/2007, Juicio Ordinario Civil en contra de TERRATEC S.A. DE C.V. y FONHAPO, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada en la que mencione que a operado en mi favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 12, fracción II, conjunto habitacional Las Estepas perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor, me he convertido en el propietario del inmueble en la prestación anterior. C).- En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO. D).- La inscripción a mi favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización del demandado TERRATEC S.A. DE C.V., se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a TERRATEC S.A. DE C.V., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita.- Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil once, firmando la Licenciada Alejandra Flores Pérez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

FLORA MARGARITA REPIZO BALTAZAR, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1288/2007, Juicio Ordinario Civil en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada en la que mencione que a operado en mi favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 27, fracción X, conjunto habitacional Las Estepas perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor, me he convertido en el propietario del inmueble en la prestación anterior. C).- En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO. D).- La inscripción a mi favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización de la parte demandada TERRATEC S.A. DE C.V., se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a TERRATEC S.A. DE C.V., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Tultitlán, México y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita.- Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil once, firmando la Licenciada Alejandra Flores Pérez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

GILBERTO LICEA CASTILLO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1061/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada en la que se declare que a operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 27, fracción VIII, conjunto habitacional Las Estepas perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor, se ha convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior. C).- En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa), solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO. D).- La inscripción a mi favor del inmueble en el Registro Público y del Comercio de este Distrito Judicial. E).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC S.A. DE C.V., y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del

siguiente al en que surta efectos la última publicación produzcan su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México y el Boletín Judicial.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil once.-Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FLORA MARGARITA REPIZO BALTAZAR, promueve ante este Juzgado en el expediente 1193/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 25, fracción X, conjunto habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se a convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior. C).- En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO. D).- La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público y del Comercio de éste Distrito Judicial. E).- El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio. Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México y el boletín Judicial.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LUIS ANTONIO MARTINEZ ARREOLA.

Que en el expediente 377/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS PEREZ CRESPO en contra de ANTONIO GARCIA DE LA ROSA y LUIS ANTONIO MARTINEZ ARREOLA, por auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, se ordenó emplazar a los demandados mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que soy propietario del inmueble ubicado en calle Nardo número 24, Jardines del Molinito, Fraccionamiento El Molinito, Municipio de Naucalpan, Estado de México, B).- La desocupación y entrega que deberán hacer los demandados del inmueble antes

mencionado con sus frutos y accesiones. C).- El pago de los frutos obtenidos por la explotación del predio de mi propiedad, toda vez que el demandado, lo ocupa para estacionamiento, lo que es equiparable, a los frutos civiles que produce el inmueble materia de este juicio, en términos del artículo 5.76 del Código Civil en vigor. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a la parte demandada LUIS ANTONIO MARTINEZ ARREOLA, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlos y para que señalen domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de este Juzgado, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de los numerales 1.168 y 1.170 del ordenamiento en cita.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JORGE MIRANDA RAMIREZ, promueve ante este Juzgado en el expediente 1197/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia debidamente ejecutoriada en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 10, fracción I, conjunto habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se a convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior. C).- En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero del 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO. D).- La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público y del Comercio de este Distrito Judicial. E).- El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio. Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México y el Boletín Judicial.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero de dos mil once.-Licenciado J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARLOTA MEYO MENDEZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1066/2007, el Juicio Ordinario Civil en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).-

La declaración judicial mediante sentencia debidamente ejecutoriada en la que mencione que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 34, fracción VIII, conjunto habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, me he convertido en el propietario del inmueble en la prestación anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se describen más adelante. C).- En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero del 2007 solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO. D).- La inscripción a mi favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. E).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización del demandado TERRATEC, S.A. DE C.V., se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a TERRATEC S.A. DE C.V., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en la población, donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil once, firmando la Licenciada Alejandra Flores Pérez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAUL ARTURO MENDEZ GARCIA, promueve ante este Juzgado en el expediente 1199/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia debidamente ejecutoriada en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 43, fracción X, conjunto habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se ha convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior. C).- En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO. D).- La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público y del Comercio de este Distrito Judicial. E).- El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio. Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un

periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México y el Boletín Judicial.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de enero de dos mil once.-Licenciado J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE: 925/2010.

ACTOR: LFM FRISA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.

EMPLAZAR A: HECTOR VALDEMAR GARCIA ESPINOZA.

MAURIZIO RESENDI MEJIA y/o JOSE CRUZ CASTILLO GARCIA y/o DOMINGO BAEZ ZOCUIS, en su carácter de apoderados legales de LFM FRISA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. demandando en Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), de HECTOR VALDEMAR GARCIA ESPINOZA, las siguientes prestaciones: La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado el día primero de julio de dos mil ocho y que tiene por objeto el local 2-16, micado en el centro comercial conocido como MULTIPLAZA ARAGON, con domicilio en Avenida Carlos Hank González número 120, Colonia Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México: con base en el incumplimiento de sus obligaciones de pago y puntualidad en dicho pago, conforme a lo convenido en la Cláusula Octava inciso a) del Contrato de Arrendamiento; la desocupación y entrega del local; el pago de la cantidad de \$255,780.00, cantidad que incluye el IVA y dado que al día de hoy la deuda no ha sido pagada le aplica un incremento por concepto de 21 mensualidades de rentas insolutas correspondientes a los meses de noviembre, y diciembre de dos mil ocho, de enero a diciembre de dos mil nueve, y de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de dos mil diez, más las que se sigan venciendo, el pago de los incrementos de renta mensual, según lo pactado en la Cláusula Sexta segundo párrafo del contrato base de la acción; el pago de los intereses moratorios, pactado en el párrafo cuarto de la Cláusula Sexta del contrato base de la acción el pago de la pena convencional, pactada en la Cláusula Séptima del contrato basal; el pago de la cantidad de \$25,682.46 por concepto de cuotas de mantenimiento; la exhibición de los recibos de pago por concepto de servicio de energía eléctrica, teléfono como se convino en la cláusula Décima Segunda del contrato base de la acción, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio; esto en razón de que el primero de julio de dos mil ocho, el señor HECTOR VALDEMAR GARCIA ESPINOZA, con el carácter de arrendatario y la parte actora LFM FRISA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. en calidad de arrendador celebraron contrato de arrendamiento que se exhibe como base de la acción del presente juicio, respecto del local número 2-16 ubicado en el Centro Comercial conocido como MULTIPLAZA ARAGON, con domicilio en Avenida Carlos Hank González número 129, Colonia Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que en la Cláusula Vigésima Novena del contrato se convino que todas las notificaciones relativas al mismo deberán dirigirse en el caso de la arrendataria en calle de Heraldo número 127, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, en México, Distrito Federal, que en la Cláusula Sexta del contrato se estipuló la cantidad que pagaría el arrendador de manera mensual la cantidad de \$10,500.00 más el impuesto IVA, de forma puntual y dentro de los primeros cinco días de cada mes, en el domicilio del arrendador, que la renta se incrementaría de forma semestral en base al aumento porcentual que hubiere reflejado en el período, el índice nacional de precios al consumidor que publica el Banco de México, por lo que la renta tuvo varios incrementos quedando el demandado a cubrir los mismos, las partes convinieron también que el término del arrendamiento sería de dos años forzoso para ambas partes, que el contrato celebrado en junio de dos mil ocho, se ha tornado voluntario ya que a pesar de no existir un nuevo contrato el hoy arrendatario se encuentra en pleno uso, goce y disfrute de la localidad arrendada, que en la Cláusula Quinta del contrato ambas partes que la localidad arrendada se destinaría

únicamente para giro de cafetería, bajo el nombre Comercial de Finca Santa Veracruz; que a la fecha el demandado debe veintinueve rentas insolutas, que importan la cantidad de \$255,780.00, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio, ambas partes pactaron que para el caso de que el arrendador no cumpliera con el pago de la renta más y su respectivo impuesto, pagaría intereses moratorios, como consecuencia del incumplimiento en que ha incurrido el hoy demandado, resulta procedente se condene a la rescisión del contrato base de la acción, y como consecuencia la desocupación y entrega de la localidad materia del mismo, en la Cláusula Décima Sexta se pactó que el arrendatario cubriría los gastos de publicidad, mantenimiento, conservación, reparación, servicios y demás de las áreas comunes del Centro Comercial, por lo que el demandado adeuda la cantidad de \$25,682.46, por concepto de cuotas de mantenimiento; en la Cláusula Séptima del contrato base de la acción se convino pena convencional para el caso de que el arrendatario incurriera en violación a cualquiera de las cláusulas, siendo el caso que se actualiza la hipótesis de la cláusula, por lo que el demandado debe la cantidad de \$10,500.00 más \$5,250.00 con sus respectivos incrementos al momento en que se satisfaga la prestación; en la misma Cláusula Séptima se convino también que el arrendatario se obliga a pagar los gastos o seguimientos de cualquier acción judicial o de otra índole, motivo por el cual también se le reclaman los gastos y costas que origine el presente juicio. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demandada HECTOR VALDEMAR GARCIA ESPINOZA, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda presentarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 3 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ.

Se le hace saber que en el expediente 750/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSUE HAMAD RIOS ANGELES, en contra de J. PEDRO GUTIERREZ GUZMAN y PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha diez de agosto del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las

prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del plazo del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha diecisiete de mayo del año dos mil, celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. B.- El pago por concepto de suerte principal de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N., C.- El pago de intereses ordinarios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo. D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. E.- El pago de gastos y costas que se causen por la tramitación del presente juicio hasta su total terminación. Hechos: 1. Con fecha diecisiete de mayo del año dos mil, PEDRO GUTIERREZ GUZMAN y PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ, recibieron la cantidad de ciento cincuenta y tres punto nueve mil seiscientos cuarenta y dos veces el salario mínimo mensual para la adquisición de un inmueble. 2. A la firma del contrato que nos ocupa, la parte demandada, manifestó tener la capacidad jurídica necesaria para obligarse en los términos establecidos en el instrumento base de la acción, reconociendo el deudor deber y obligarse a pagar a Infonavit el monto del crédito otorgado. 3. El deudor se obligó a pagar a nuestra representada intereses ordinarios a razón de la tasa pactada sobre el monto del crédito con los ajustes que se determinen. 4. Se convino que el plazo para el pago de las obligaciones contraídas sería de treinta años de pagos efectivos, o sea de trescientos sesenta pagos mensuales o su equivalente en pagos bimestrales para la amortización del crédito otorgado. 5. El hoy demandado se obligó a pagar a Infonavit las amortizaciones omisas, más intereses moratorios en los términos precisados en la cláusula cuarta. 6. la parte demandada ha incumplido con sus obligaciones de pagos relativos al crédito materia del documento base de la acción, desde el mes de enero del año dos mil dos, motivo por el cual se actualiza la causa de vencimiento anticipado estipulado en la cláusula décima del contrato base de la acción. Asimismo, se le hace saber que en fecha quince de junio de dos mil seis, se hizo constar el contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebraron el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su calidad de cedente, y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en su calidad de cesionaria, tal y como se acreditó con el instrumento notarial número 79,595, del libro 1,292. Por otra parte, en fecha veintiséis de enero de dos mil once, se hizo constar el contrato de cesión onerosa de créditos y derechos de cobro que celebraron SCRAP II, S. de R.L. DE C.V., como cedente, y JOSUE HAMAD RIOS ANGELES, como cesionario, lo que se acreditó mediante instrumento notarial 58,305, correspondiente al libro 2,231 se dejan a disposición de la codemandada PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fechas de acuerdo que ordena la publicación diez de agosto del año dos mil once y veinticinco de enero de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 723/11, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por GLORIA ELIGIO GONZALEZ en contra de SALVADOR VAZQUEZ JIMENEZ, el Juez del conocimiento por auto de fecha trece de julio del dos mil once, admitió a trámite la demanda y por auto de fecha treinta de enero de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a SALVADOR VAZQUEZ JIMENEZ, haciéndole

saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la suscrita. C).- El pago de gastos y costas que originen del presente juicio. Hechos: 1.- La suscrita y el ahora demandado celebramos matrimonio el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos cinco hijos los cuales actualmente son mayores de edad. 3.- Durante nuestro matrimonio establecimos como domicilio conyugal el ubicado en calle Azucena número 25, Colonia Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- La suscrita y el demandado contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal sin embargo no adquirimos bienes inmuebles durante el matrimonio. 5.- En el mes de septiembre de 1981 el demandado empezó a negar de otorgar la cantidad de dinero por concepto de gastos para el hogar conyugal y alimentación de sus menores hijos, por lo que la suscrita el mes de noviembre de 1981, ante el Juez Décimo Cuarto de lo Familiar del Distrito Federal, demandó al señor SALVADOR VAZQUEZ JIMENEZ, el pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijos, se ordenó girar oficio al Representante Legal de AIR REFINER DE MEXICO S.A. DE C.V., lugar donde el ahora demandado prestaba sus servicios. 6.- Es el caso que desde el día 26 de febrero de 1983, el demandado se separó del domicilio conyugal siendo aproximadamente las 7 horas de la mañana llevándose consigo todas sus pertenencias y hasta la fecha no ha regresado al domicilio. 7.- Desde el 26 de febrero de 1983, fecha en la que el demandado se separó del domicilio conyugal dejó de dar gastos para el hogar conyugal y hasta la fecha sigue separado del domicilio.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación, 30 de enero del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA EUGENIA REYES DIMAS, promueve ante este Juzgado en el expediente 1101/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 40, Fracción IX, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se ha convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior.
- C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO.
- D) La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.
- E) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio.

Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México, y el Boletín Judicial.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero de dos mil once.-Licenciado J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SILVIA MECALCO RIVAS, promueve ante este Juzgado en el expediente 1068/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 32, Fracción II, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se ha convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior.
- C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO.
- D) La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.
- E) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio.

Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México, y el Boletín Judicial.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiseis de enero de dos mil once.-Licenciada Amelia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ARTURO MARTINEZ MACIAS, promueve ante este Juzgado en el expediente 1062/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 15, Fracción VIII, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se ha convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior.
- C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO.
- D) La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.
- E) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio.

Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México, y el Boletín Judicial.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha cinco de abril de dos mil once.-Licenciada Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DEL PILAR MARTINEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente 1203/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 36, Fracción X, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se ha convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior.
- C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO.
- D) La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.
- E) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio.

Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México, y el Boletín Judicial.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero de dos mil once.-Licenciado J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARTÍN LOPEZ REYNA y SANDRA GARCIA MEJIA, promueven ante este Juzgado dentro de los autos del expediente 1280/2007, Juicio Ordinario Civil en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, de quien demandó las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que mencione que operado en mi favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 18, Fracción X, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial mediante sentencia debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, me ha convertido en la propietaria del inmueble en la prestación anterior.
- C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra a favor de FONHAPO.
- D) La inscripción a mi favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.
- E) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización de la parte demandada TERRATEC, S.A. DE C.V. se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a TERRATEC, S.A. DE C.V., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Tultitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero de dos mil once; firmando la Secretario Judicial, Licenciada Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

221-A1 -27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE DAVID ESTRADA GARCIA, promueve ante este Juzgado en el expediente 1194/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 31, Fracción X, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se ha convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior.
- C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO.
- D) La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.
- E) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio.

Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México, y el Boletín Judicial.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha cinco de abril de dos mil once.-Licenciado J. Guadalupe Mondragón Suárez.
Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ARMANDO CASTRO PEÑA, promueve ante este Juzgado en el expediente 1210/07, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 09, Fracción X, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se ha convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior.
- C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO.

D) La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

E) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio.

Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México, y el Boletín Judicial.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha tres de febrero de dos mil once.-Licenciada Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ADRIAN GONZALEZ RAMIREZ y SOFIA GARCIA MEJIA, promueven ante este Juzgado en los autos del expediente número 1227/2007, Juicio Ordinario Civil, en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, de quien demandó las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que mencione que operado en mi favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 34, Fracción X, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, me ha convertido en la propietaria del inmueble señalado en la prestación anterior.
- C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra a favor de FONHAPO.
- D) La inscripción a mi favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.
- E) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización de la parte demandada TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Tultitlán, México y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil once.-Firmando el Primer Secretario, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ GRACIELA ARTEAGA GUTIERREZ, promueve ante este Juzgado en el expediente 1200/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 19, Fracción X, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se ha convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior.
- C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO.
- D) La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público y del Comercio de este Distrito Judicial.
- E) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio.

Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México, y el Boletín Judicial.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once.-Licenciada Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GLORIA ALFARO TOLEDO, promueve ante este Juzgado en el expediente 1084/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 23, Fracción I, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se ha convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior.

C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO.

D) La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público y del Comercio de este Distrito Judicial.

E) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio.

Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México, y el Boletín Judicial.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez.-Licenciado J. Guadalupe Mondragón Juárez.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAMIRO BAUTISTA CRUZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1567/2007, Juicio Ordinario Civil en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, de quien demandó las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que mencione que operado en mi favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 02, Fracción III, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial mediante sentencia debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, me ha convertido en la propietaria del inmueble en la prestación anterior.
- C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra a favor de FONHAPO.
- D) La inscripción a mi favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.
- E) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización de la parte demandada TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165, fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación en el Municipio de Tultitlán, México, y en Boletín Judicial haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes

notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil once; firmando el Licenciado Andrés Mancilla Mejía, Primer Secretario Judicial.-Rúbrica.

221-A1.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

MARIA DEL ROCIO BARBARA CONDE MORENO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número JOF. 915/2011, controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar (divorcio necesario), en contra de ROBERTO GRANO GAETA.

PRESTACIONES:

A).- La cancelación del acta de matrimonio celebrada ante la fe del Oficial del Registro Civil Número Décimo Noveno del Distrito Federal, misma que se encuentra registrada en fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno, con el número de folio 1845 (mil ochocientos cuarenta y cinco).

B).- La cancelación judicial mediante Sentencia Ejecutoriada que es nulo el matrimonio que celebramos el hoy demandado y mi persona, en fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno, así como la cesación de sus efectos.

Fundo el presente escrito en los hechos y derechos que a continuación señalo:

HECHOS:

1.- En fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno contrae matrimonio civil con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo como último domicilio conyugal el ubicado en calle Leona Vicario número seis, Colonia Centro, Santa Cruz Atizapán, Estado de México, de dicho matrimonio procreamos a un hijo de nombre EDGAR ROBERTO y ELADIO GERMAN de apellidos GRANO CONDE, a la fecha mayores de edad como se acredita con las documentales públicas que adjunto como anexos dos y tres.

2.- En un principio nuestra relación era buena e iniciamos un negocio de importación de productos de decoración, mi madre se hacía cargo de mis hijos cuando teníamos que salir a entregar la mercancía, todo iba bien hasta que llegó el día en que mi esposo me comentó que había encontrado a mi madre con un familiar de mi padre cometiendo adulterio, a partir de entonces el demandado se volvió muy desconfiado y celoso pues decía que a lo mejor yo hacía lo mismo y a partir de entonces comenzó a alejarse de mi cada día más.

3.- A finales del año mil novecientos ochenta y ocho, el demandado entró a la casa y sin explicación alguna cargo las camionetas de mercancía que teníamos en la bodega, se llevó los cheques y notas firmadas por los clientes para cobrarlos y se fue sin decir a dónde iría, a partir de ese momento no supe nada de él, y obviamente se abstuvo de proporcionar recursos económicos para la manutención de nuestros hijos.

4.- Así las cosas en fecha tres de mayo del año dos mil once, llegó una persona a mi domicilio a preguntar por mi esposo y al cuestionarla de quien se trataba, esta me contestó que era esposa del demandado, contestándole que eso no podía ser cierto si la suscrita era su esposa y le dije que me demostrara que lo era y ésta mujer me mostró su acta de matrimonio, misma que adjunto a la presente como anexo cuatro.

Por la cual se dictó el siguiente auto.

AUTO.- Santiago Tianguistenco, México, enero veinticinco del dos mil doce.

Visto el contenido del escrito de cuenta, así como el estado procesal que guarda el presente asunto, tomando en

consideración que en el presente juicio se han girado diversos oficios con la finalidad de investigar algún posible domicilio de la parte demandada ROBERTO GRANO GAETA, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atendiendo a que se recibieron en este Juzgado los informes respecto de la búsqueda y localización de la parte demandada, emplácese a ROBERTO GRANO GAETA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaria fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma DANIEL SALVADOR ESTRADA AYALA, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle México, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien firma y da fe.-Dos rúbricas Juez y Secretario.

Para su publicación por tres días de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, mismo que se expiden en cumplimiento al proveído de fecha veinticinco (25) de enero del dos mil doce.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los siete (7) días del mes de febrero del dos mil doce 2012.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

817 -27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A: JOSE EDUVIGES NAVA BAHENA.

En el expediente marcado con el número 389/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELIZABETH GONZALEZ DIAZ en carácter de representante natural de su menor hija CHESSID BETSAIDA GONZALEZ DIAZ en contra de JOSE EDUVIGES NAVA BAHENA, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha quince de febrero del año dos mil doce, se señalaron las diez horas del día nueve de abril del año dos mil doce, para que se lleve a cabo la toma de muestra en las partes y de su menor hija, para que sea desahogada la prueba pericial en materia de genética (ADN) con la finalidad de reconocer la verdad de los puntos controvertidos en el presente Juicio. Ordenándose la publicación de los edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa y en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, para lo cual expídase los edictos respectivos, apercibiéndole que en caso de no comparecer se tendrá presuntamente ciertos los hechos que pretenda acreditar la oferente.

Sultepec, México, a veintidós de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha quince de febrero del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

811.-27 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUAN HERNANDEZ ALVARADO.

Se le hace saber que en el expediente número 569/2011, relativo al Ordinario Civil, promovido por LORENA ORTEGA LOPEZ, por su propio derecho en su contra, en el Juzgado arriba citado, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del cinco de enero de dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos a JUAN HERNANDEZ ALVARADO, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en el Barrio. Hechos: 1.- En fecha 7 de enero del 2000, la suscrita adquirí de la hoy demandada XOCHITL MENDOZA OLVERA mediante compraventa, un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros colindando con Carlota Valverde, al sur: 10.40 metros colindando con Angela Pichardo Calzada de J., al oriente: 25.00 metros colindando con Ascensión Samaniego, al poniente: 25.00 metros colindando con María Luisa López de Ortega, con una superficie de 260.00 metros cuadrados. II.- El inmueble objeto del presente juicio, comprende la totalidad del que se encuentra inscrito bajo el asiento 540-61, a foja 128, volumen XXII, del libro primero, sección primera, de fecha 1 de abril de 1987, a favor de JUAN HERNANDEZ ALVARADO. III.- El inmueble lo poseo desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, en concepto de propietario. Se dejan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial.-Lerma de Villada, México, trece de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

606.-16, 27 febrero, 8 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 85/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación a través de información de dominio promovido por ERNESTO VIRGEN MONTAÑO, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "San Rafael" de la calle sin nombre, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de: 1,191.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con la privada sin nombre, al sur: 30.00 metros con Pedro Dolores y Emilio García, al oriente: 39.70 metros con Igor Vivero Huila, al poniente: 39.70 metros con Eduardo Zúñiga y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de los promoventes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, y lo deduzcan en términos de Lev.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a veinticuatro de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica. 914.-5 y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

GERARDO CORTES GONZALEZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 1113/2011, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número setenta y cinco (75-A), del predio denominado Tierra Blanca, en el Barrio de Santiaguito, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.30, 10.50 metros con Blaking S.A., Gerardo Cortés, al sur: 43.60, 12.50 metros con Gerardo Cortés, Av. Hidalgo, al oriente: 68.29 metros con Grupo Collado y Aceros, S.A., al poniente: 4.40, 55.10 metros con Armaconcreto, S.A., Gerardo Cortés. Superficie total: 770.28 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México, y/u Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los quince días del mes de diciembre del dos mil once.-Doy fe.

Cuautitlán, México, a quince de diciembre del dos mil once, Primer Secretario Judicial, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

243-A1.-5 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 126/12.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DEL ROSARIO VELASCO PALOMO, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de inmatriculación del terreno denominado "Ocuila", ubicado en calle Francisco I. Madero número 7, en el poblado de San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.44 metros y linda con José Armando Velasco Palomo; al sur: 11.44 metros y linda con Araceli Velasco Castillo; al oriente: 5.07 metros y linda con una privada; al poniente: 4.88 metros y linda con privada Francisco I. Madero, con una superficie aproximada de: 56.92 metros cuadrados.

Que MARIA DEL ROSARIO VELASCO PALOMO, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha diez de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, de MELQUIADES VELASCO CASTILLO, y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México, a veinte de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Ventilación: fecha que ordena la publicación catorce de febrero de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

158-B1.-5 y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 380/2000, promovido por JOSE FELIX JUAREZ CRUZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en el poblado de Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso, México con domicilio conocido en el Barrio denominado "La Purísima", el cual adquirió de Ma. Pánfila Cruz Santiago, mediante contrato de donación, celebrado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: oriente: 26.95 metros con carretera, norte: 43.00 metros con carretera, sur: 46.50 metros con Prisciliano Monroy, con una superficie aproximada de 689.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el veintitrés de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de febrero de dos mil doce.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

837.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

Se les hace saber que en el expediente número 148/12, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por su propio derecho YOLANDA ELEUTERIA GONZALEZ ARZATE y GUADALUPE GABRIELA GONZALEZ ARZATE, respecto de un inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo sin número en la población de Guadalupe Yancuictlalpan, perteneciente al Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, dicho inmueble conforma las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y colinda con propiedad de Arturo Cedano Verona, al sur: 24.00 mts. colinda con Rafael Alarcón López; al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Cinco de Mayo, al poniente: 10.00 mts. con propiedad del Señor Agustín Cedano Blancas. Con una superficie de: 240.00 metros cuadrados.

Por tanto publíquese mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

911.-5 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN HERRERA FRAGOSO, promueve ante este Juzgado, en el expediente número 179/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en calle Ciruelos sin número, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 39.30 metros con el señor Minervo Domínguez Cortés; al sur: 39.55 metros con la señora Teresa Nieves Hernández; al oriente: 60.30 metros con Sta. Wendy Herrera Fragoso; al poniente: 46.64 metros con calle Ciruelos, con una superficie de 2,095.39 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintiún días de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil doce (2012), firmando el Licenciado Alfredo Rosano Rosales, Secretario Judicial.-Rúbrica.

247-A1.-5 y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

COLUMBA FRAGOSO LOPEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 181/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto el predio ubicado en cerrada Las Conchitas sin número, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.22 metros con el Sr. Alfonso Jardines López, quien tiene su domicilio ubicado en cerrada Eucaliptos número 13, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; al sur: 15.00 metros con cerrada Las Conchitas, bajo el régimen del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al sureste: en cuatro tramos: el primero 7.70 metros con cerrada Las Conchitas, el segundo 9.60 metros con cerrada Las Conchitas, el tercero 10.72 metros con cerrada Las Conchitas y el cuarto 17.05 metros con cerrada Las Conchitas, bajo el régimen del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; al noreste: 42.90 metros con barranca, bajo el régimen del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Primero de Mayo número 100, Colonia Centro, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; al oeste: 72.35 metros con Sra. Wendy Herrera Fragoso, quien tiene su domicilio ubicado en calle Ciruelos sin número, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; con una superficie aproximada de 1,756.28 metros cuadrados. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintiuno de febrero de dos mil doce, ordenó la publicación de la solicitud de diligencias de información de dominio, promovidas por COLUMBA FRAGOSO LOPEZ, respecto de la declaración judicial de que de poseedor se ha convertido en propietario del bien inmueble antes descrito; por lo que, publíquese las diligencias de información de dominio en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los veintisiete del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Veintisiete de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

247-A1.-5 y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 182/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por WENDY HERRERA FRAGOSO, respecto del inmueble terreno ubicado en cerrada Las Conchitas sin número, pueblo El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noroeste: 42.28 metros con María de los Dolores Mendieta Bolaños; al sureste: 30.00 metros con cerrada Las

Conchitas; al sur: 20.00 metros con María Juana Bolaños Casas; al este: 72.35 metros con Columba Fragoso López; al oeste: en dos tramos: el primero en 58.20 metros con María del Carmen Herrera Fragoso y el segundo en 9.50 metros con María Juana Bolaños Casas, con una superficie aproximada de 3,055.43 m². Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído de veintiuno de febrero de dos mil doce, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica.

247-A1.-5 y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 734/2000, promovido por JOSE FELIX JUAREZ CRUZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un terreno rústico de tierra infértil, por ser de tepetate, ubicado en el poblado de Palmillas, San Felipe del Progreso, Estado de México, con domicilio conocido y en el Barrio denominado "La Purísima", el cual adquirió mediante contrato de donación, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta, el cual celebró con MARIA PANFILA CRUZ SANTIAGO, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.50 metros con carretera, al sur: 61.50 metros con José González, al oriente: 27.30 metros con Dionicio Sánchez, al poniente: 32.70 metros con carretera, con una superficie aproximada de 1,890.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de febrero de dos mil doce.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

838.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 10/10/2012, EL C. ELEAZAR DAVID MENDOZA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Juan Tuxtepec, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.00 metros con terreno de Pedro Angelino, al sur: -0- metros termina en punta, al oriente: 161.65 metros con Ejido de San Juan Tuxtepec, al poniente: 149.80 metros con Vicente Gabriel Olivares. Superficie aproximada de: 3,600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

834.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 15/14/2012, EL C. BERNARDO PADILLA LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 41.60 metros y colinda con Fernando González Cuéllar, al sur: 41.60 metros y colinda con Gloria González Cuéllar, al oriente: 26.50 metros y colinda con Familia Salas Estrada, al poniente: 26.50 metros y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

833.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 73/63/12 C. IVAN DE JESUS SOTELO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 18, lote 9, manzana 01, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.40 mts. con lote 8, al sur: 19.13 mts. con lote 10, al oriente: 8.00 mts. con lote 21, al poniente: 8.00 mts. con calle 18. Superficie aproximada de: 154.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Valjejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 74/64/12, C. FRANCISCO SANCHEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. José María Morelos, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.35 mts. linda con Av. José María Morelos, al sur: 19.70 mts. linda con terreno propiedad de Venancio Andonaegui, al oriente: 23.30 mts. linda con terreno propiedad de Cipriano Ramírez, al poniente: 23.95 mts. linda con terreno propiedad de S. Isidoro Andonaegui. Superficie aproximada de: 451.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Valjejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 75/65/12, C. ALBERTO RODRIGUEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 11, manzana 1, predio denominado Coanalco, Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.15 mts. linda con lote #12, al sur: 13.30 mts.

linda con lote #10, al oriente: 9.60 mts. linda con calle, al poniente: 9.50 mts. linda con lote #18. Superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 76/66/12, C. MARIA PASCUALA SOFIA OLIVARES CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 13, manzana 6, predio denominado Tepetlaque, Colonia Hank González, Amp. Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.40 mts. colinda con lote No. 12, al sur: 19.90 mts. colinda con lote No. 14, al oriente: 7.20 mts. colinda con calle sin nombre, al poniente: 7.00 mts. colinda con lote No. 11. Superficie aproximada de: 139.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 77/67/12, C. VIRGINIA CERVANTES CRUZ y JOSE ACOSTA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón de calle 109, lote 10-4, manzana 1, predio denominado Ampl. Santa Clara, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.85 mts. colinda con Arnulfo Cervantes Cruz, al sur: 8.16 mts. colinda con callejón Niños Héroes y Alicia López López, al oriente: 6.30 mts. colinda con callejón de calle 109, al poniente: 6.30 mts. colinda con María Magdalena Hernández Cruz. Superficie aproximada de: 62.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 78/68/12, C. JUANA LEON TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Volcán, lote 10, manzana 2, predio denominado Tepeolulco, Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.33 mts. colinda con lote 5, al sur: 9.33 mts. colinda con calle Volcán, al oriente: 16.56 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 16.56 mts. colinda con lote 9. Superficie aproximada de: 154.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 79/69/12, C. AMPARO SANCHEZ VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo, lote 45, manzana s/n, predio

denominado Tepetzcasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Miguel Hidalgo, al sur: 10.00 mts. con lote 44, al oriente: 20.00 mts. con lote 47, al poniente: 20.00 mts. con lote 43. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 80/70/12, C. MARIA ASUNCION EMILIA HERNANDEZ OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, lote 7, manzana 3, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 mts. colinda con Sr. Antonio González, al sur: 21.00 mts. colinda con Pedro Juan Arias, al oriente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 81/71/12, C. PASTOR LAGUNAS FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle María de Jesús, lote 18, manzana s/n, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpeitac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con Sr. José Godines, al sur: 8.00 mts. colinda con calle María de Jesús, al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 19, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 17. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 82/72/12, C. AURELIO LUGO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Brillante, lote 11, manzana 4, sección La Ioma II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 12, al sur: 15.00 mts. con lote 10, al oriente: 8.00 mts. con calle Brillante, al poniente: 8.00 mts. con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 63/53/12, C. JOSE LUIS HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquilés Serdán, lote 2, manzana E, del predio denominado Tepeolulco, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.40 m colinda con lote 03, al sur: 26.45 m colinda con lote 10 y 1, al oriente: 8.00 m colinda con calle Aquilés Serdán, al poniente: 10.20 m colinda con propiedad privada Superficie aproximada 222.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 64/54/12, C. JUAN VAZQUEZ LEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas No. 212 del pueblo de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 46.00 m con Ramón Reyes, al sur: 46.00 m con Cipriano Casto, al oriente: 9.90 m con calle Zacatecas, al poniente: 9.55 m con Ricardo Rodríguez. Superficie aproximada 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 65/55/12, C. VIRGINIA LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Matamoros No. 126, lote 01, manzana s/n, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.05 y 13.30 m colinda con Sr. Gerardo López Rosas, al sur: 30.35 m colinda con Sra. Margarita Ortiz Martínez, al oriente: 05.49 m colinda con Sra. Luisa López, al poniente: 02.85 m colinda con cerrada de Matamoros. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 66/56/12, C. FIDEL PATIÑO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 53, del predio denominado Coanaico, Colonia Hank González, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con Lucía Patiño Carreño, al sur: 14.00 m con Sr. Baltazar Sánchez, al oriente: 9.00 m con calle sin nombre, al poniente: 9.00 m con Sr. César Osvaldo Reyes. Superficie aproximada 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 67/57/12, C. MONICA SALES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, lote 17, manzana 15, del predio denominado Tepeponco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.20 m colinda con el Sr. Carreño de Borja Miguel, al sur: 11.20 m colinda con el Sr. Rodríguez Larios Guillermo, al oriente: 9.10 m colinda con la calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 10.25 m colinda con la Sra. Patricia. Superficie aproximada 116.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 68/58/12, C. JUANA GRISELDA MORALES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Tepetzitintla, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 m con Agustín Arenas, al sur: 8.50 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 16.67 m con Carmela Sánchez, al poniente: 18.00 m con Venustiano Andonaegui. Superficie aproximada 147.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 69/59/12, C. CARLOS y MARIA CAROLINA OJEDA RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 6, lote 3, manzana 8, predio denominado Rústica Xalostoc, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con lote 4, al sur: 30.00 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con propiedad de Hermelinda Hernández Contreras, al poniente: 10.00 m con calle 6. Superficie aproximada 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 70/60/12, C. LUCIA CAMACHO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Ex Ferrocarril Hidalgo, predio denominado El Sauz, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.59 m linda con Alvin Morales Pérez, al sur: 20.61 m linda con Araceli Martínez Fragoso, al oriente: 13.90 m linda con calle privada de Ex Ferrocarril Hidalgo, al poniente: 3.13, 3.11 y 4.22 m linda con Julio Ramírez Rodríguez y Gonzalo Soriano Estrada. Superficie aproximada 253.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 71/61/12, C. MARIA BARCENAS CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzana Esq. Justo Sierra, lote 14 manzana 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez (La Mesa), San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 15, al sur: 8.00 m con calle Justo Sierra, al oriente: 17.00 m con lote 13, al poniente: 17.00 m con calle Manzana. Superficie aproximada 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 72/62/12, C. AMALIA SANCHEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, lote 27, manzana 03, predio denominado Tepeoluico, Colonia Tepeoluico, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con lote Núm. 26, al sur: 17.50 m colinda con Felipe Ibarra, al oriente: 08.00 m colinda con lote Núm. 55, al poniente: 08.00 m colinda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 31 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

919.-5, 8 y 13 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 104088/892/2011, LA C. MARIBEL SANTIAGO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: la calle de Los Corrales s/n en el paraje denominado "La Macaría", de la población de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 74.41 mts. con propiedad del Sr. Plácido Vargas Rubí, sur: 75.02 mts. con propiedad del Sr. Fidel Sánchez Marín, al oriente: 20.57 mts. con calle de Los Corrales, al poniente: 21.40 mts. con propiedad del Sr. José Antonio "N" "N". Con una superficie aproximada de: 1,550.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

839.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 43/15/2012, EL C. JAIME PADILLA DEL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Isidro El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 172.00 mts. con Santiago García Roque. al sur: 175.00 mts. con el H. Ayuntamiento de Polotitlán, al oriente: 342.00 mts. con Adalberto Gálvez Sánchez, al poniente: 345.00 mts. con Yolanda Antonia Padilla del Castillo. Superficie aproximada de: 59,595.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

835.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS

Exp. 3/1/2012, LA C. ELVIRA ARCE ARCE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido, Las Huertas, Municipio de: Jilotepec, Distrito Judicial de: Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Ignacia Arce Arce, al sur: 20.00 metros con Germán Arce Arce, al oriente: 10.00 metros con calle privada, al poniente: 10.00 metros con Justo Arce Arce. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 20 de enero del 2012 -Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 4/2/2012, CARLOS COVARRUBIAS ITURRALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Gunyo, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 108.00 mts. y linda con camino a la Comunidad de Gunyo, al sur: 108.00 mts. y linda con Ruperto Narváez H. y con Carlos Covarrubias Iturralde, al oriente: 26.00 mts. y linda con camino vecinal, al poniente: 26.00 mts. y linda con comunidad de Gunyo y Aurelio López. Superficie aproximada de: 2,808.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 20 de enero del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 5/3/2012, CARLOS COVARRUBIAS ITURRALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Gunyo, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 114.40 mts. y linda con Loreto García Vértiz y Carlos Covarrubias I., al sur: 86.30 mts. y linda con Sr. Narváez, al oriente: 52.30 mts. y linda con Hipólito Garfias, al poniente: 39.00 mts. y linda con Pedro Dámaso. Superficie aproximada de: 3,718.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 20 de enero del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 6/4/2012, EL C. GERMAN ARCE ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido, Las Huertas, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Elvira Arce Arce, al sur: 20.00 metros con Primitivo Arce Arce, al oriente: 10.00 metros con calle privada, al poniente: 10.00 metros con Justo Arce Arce. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 20 de enero del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 342/107/2011, EL C. ENRIQUE CRUZ MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido, Col. La Merced, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Quetzalcoatl, al sur: 10.00 mts. con Francisco Rodríguez Velázquez, al oriente: 20.219 mts. con Mercedes Hernández Estrada, al poniente: 20.219 mts. con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 202.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 25 de noviembre del 2011.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 343/108/211, EL C. TEODORO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido, Llano Grande, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 40.29 mts. con J. Cruz Reyes González, al sur: en 3 líneas: oriente a poniente: 10.70 mts. con carretera Llano Grande Aldama, 15.80 mts. con Estanislao Reyes Hernández y 22.92 mts. con Marcial Reyes Hernández, al oriente: en 5 líneas: de norte a sur: 40.11, 3.15, 65.66 y 1.44 mts. con J. Cruz Reyes y 43.12 mts. con Pedro González Torales, al poniente: en 3 líneas: norte a sur: 100.05 mts. con Juan Lovera Iniesta, 4.72 mts. con Marcial Reyes Hernández y 24.26 mts. con Estanislao Reyes Hernández. Superficie aproximada de: 4,872.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 25 de noviembre del 2011.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1736/36/2011, ELISEO VELAZQUEZ AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Los Reyes Zumpango, en San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 750.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros y linda con Carr. México Zumpango; al sur: 25.00 metros y linda con propiedad privada; al oriente: 30.00 metros y linda con propiedad privada; al poniente: 30.00 metros y linda con Ma. del Carmen Velázquez A.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 09 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 1737/37/2011, MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Los Reyes Zumpango, en San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 750 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros y linda con Carr. Los Reyes Zumpango; al sur: 25.00 metros y linda con propiedad privada; al oriente: 30.00 metros y linda con Eliceo Velázquez Ambrosio; al poniente: 30.00 metros y linda con Ma. Niseida Velázquez A.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 09 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 289/35/2010, MARIA DEL CARMEN OROZCO BRIZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en límites de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Manuel Gonzaga Cano; al sur: 10.00 m y linda con calle Nayarit; al oriente: 40.00 m y linda con Ma. Anastasia Teresa de Jesús Hernández González; al poniente: 40.00 m y linda con Manuel Gonzaga Cano.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 77/40/2011, DOMINGO LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Meza", ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa,

Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 817.15 metros cuadrados y 40.00 metros cuadrados de construcción, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con sucesión del finado Reynaldo Ramos Romero; al sur: 35.50 metros y linda con el mismo terreno; al oriente: 24.00 metros y linda con sucesión de Hipólito Fernández; al poniente: 25.20 metros y linda con el mismo terreno y calle privada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 79/42/2011, MA. MERCED RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chocaya", ubicado en la Comunidad de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 391.83 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 17.85 metros y linda con Raymunda Santillán González; al sur: 19.95 metros y linda con Juan Vías Benites; al oriente: 21.40 metros y linda con Manuel Medina; al poniente: 20.20 metros y linda con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 73/36/2011, ALEJANDRO ORTIGOZA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotitlán", ubicado en la Comunidad de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 895.69 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 30.00 metros y linda con calle Chiapas; al sur: 30.00 metros y linda con Navor Vázquez; al oriente: 30.00 metros y linda con calle Veracruz; al poniente: 30.00 metros y linda con María González Alvarado.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 74/37/2011, JOSE GERARDO LUEVANO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Belem", ubicado en la Comunidad de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 958.51 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 46.30 metros y linda con Gerardo Cruz Martínez; al sur: 46.72 metros y linda con Cresenciano Cruz Rivero; al oriente: 21.30 metros y linda con Julio López Aguirre; al poniente: 19.85 metros y linda con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 42/17/2011, FAUSTA MARIA GUADALUPE AMBRIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepa el Chico", ubicado en calle 7 de Julio, Colonia Centro, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 9.80 metros y linda con el Sr. Abdón Padilla González; al sur: 9.90 metros y linda con el Sr. Angel Sauza Rivas; al oriente: 7.60 metros y linda con la calle 07 de Julio; al poniente: 7.60 metros y linda con el Sr. Pablo Ambriz García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 72/35/2011, PEDRO ROMO CHALQUEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopachinontitla", ubicado en límites del pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Avenida San Luis; al sur: 21.00 m y linda con Antonio Romo León; al oriente: 16.00 m y linda con callejón del Beso; al poniente: 16.00 m y linda con Ignacio Avila Arredondo. Con una superficie de 336.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Expediente 342/101/2011, BALTAZAR MACARIO AYALA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de común repartimiento, ubicado en San Pedro Tlacoachaca, Municipio de Ixtapan de la Sal, que mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera a Tlacoachaca; al sur: no tiene medida por terminar en vértice de forma triangular; al oriente: 32.50 m con propiedad del ahora vendedor señor Javier Ayala Arizmendi; al poniente: 37.50 m con propiedad del ahora vendedor señor Javier Ayala Arizmendi. Superficie de 350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 días del mes de enero de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 259/86/2011, EL C. PEDRO ITURBE CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero de Jocotitlán, cerrada de J. Valentín D., Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.00 metros linda con una privada particular; al sur: 20.00 metros linda con Juana Enríquez García; al oriente: 9.00 metros linda con una privada particular; y al poniente: 9.00 metros linda con Juana Enríquez García. Con superficie aproximada 180.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de diciembre de 2011.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 308/74/2011, ALEJANDRO SOSA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Colonia Bongoni, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 18.00 m con Alejandro Sosa Flores; al sur: en 15.80 m con Serafín de Jesús Pascual; al oriente: en 8.00 m con privada sin nombre; al poniente: en 8.21 m con Juan Pastor. Con una superficie de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de diciembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 310/76/2011, JUANA RECILLAS NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Alfredo del Mazo esquina con Gregorio Montiel, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 11.90 m con Jesús Plata; al sur: en 11.90 m con Jacinta Recillas Becerril; al oriente: en 8.00 m con calle Maximino Montiel; al poniente: en 8.00 m con Jacinta Recillas Becerril. Con una superficie de 95.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy

fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de diciembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 320/79/2011, MACARIA GONZALEZ MEJIA y FRANCISCA CIRILA GONZALEZ MEJIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Juando, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con camino; al sur: en 15.00 m con Rubén Enrique González Torrijos; al oriente: en 25.00 m con Rubén Enrique González Torrijos; al poniente: en 25.00 metros con Esther Zúñiga Mejía. Con una superficie de 375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de diciembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 343/92/2011, JOSE PEDRO MOTA LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero s/n, de la calle Cuauhtémoc, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con calle Cuauhtémoc; al sur: en 10.00 m con Juan Carlos González Ruiz; al oriente: en 11.80 m con Juan Carlos González Ruiz; al poniente: en 16.00 m con Rogelio Colín Valdez. Con una superficie de 183.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de diciembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 11500/228/2011, PATRICIA CHIPOLINI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago Niño y Santiago Zula", ubicado en el poblado de Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 97; al sur: 17.00 metros con lote 95; al oriente: 8.00 metros con calle; al poniente: 8.00 metros con lote 86. Con una superficie de 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de diciembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Expediente No. 12134/230/2011, ELPIDIO FLORES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jaguey", ubicado en las inmediaciones de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al nororiente: 134.00 metros con Angel Pérez Ramíres; al norponiente: en cinco líneas: primera línea 47.50 metros con Isrrael Castro Agustín, segunda línea 09.00 metros con Isrrael Castro Agustín, tercera línea 33.00 metros con Isrrael Castro Agustín, cuarta línea 30.00 metros con Levi de Olarte, quinta línea 19.50 metros con Levi de Olarte; al surponiente: en cuatro líneas: primera línea 39.00 metros con Félix Buendía López, segunda línea 41.00 metros con barranca, tercera línea 31.00 metros con barranca, cuarta línea 69.00 metros con barranca; al oriente: 44.00 metros con Cesáreo Marín; al suroriente: en cinco líneas: primera línea 27.00 metros con Félix Buendía López, segunda línea 23.00 metros con Cesáreo Marín, tercera línea 27.50 metros con Cesáreo Marín; cuarta línea 09.00 metros con Cesáreo Marín, quinta línea 17.00 metros con Cesáreo Marín. Con una superficie aproximada de 13,251.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de diciembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Expediente No. 12186/231/2011, JOSE ALEJANDRO ARMIDA MUÑOZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zaclacaitenco", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 119.00 metros con Francisco Hernández; al sur: 124.00 metros con Lázaro Vázquez; al oriente: 130.00 metros con Atanasio Ponce; al poniente: 165.00 metros con Lázaro Vázquez. Con una superficie de una hectárea ochenta áreas cincuenta y seis centiáreas.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de diciembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Expediente No. 12377/232/2011, CECILIA CASTILLA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Llano", ubicado en San Francisco Zentlalpan, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 104.225 metros con María Luisa Castilla Acéves; al sur: 112.167 metros con empresa Karisma; al oriente: 32.834 metros con María Teresita Acéves; al poniente: 35.353 metros con carretera. Con una superficie de 3,507.184 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de diciembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 348-112/2011, LA C. CLAUDIA PATRICIA MERCADO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Tesoro s/n, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 28.60 m con calle El Tesoro, al sur: 30.70 m con Leticia Salazar Cárdenas, al oriente: 13.50 m con calle Los Cedros, al poniente: 18.00 m con Nora Paredes Torres. Superficie aproximada de 464.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 13 de diciembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 355-120/2011, EL C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido La Cruz y el Carrizal, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.10 m con canal de riego, al sur: 18.63 m con calle vecinal, al oriente: 17.70 m con Jesús Santiago Gutiérrez, al poniente: 17.50 m con José Angel Santiago Gutiérrez. Superficie aproximada de 320.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 05 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 356-119/2011, EL C. FELIX CRUZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con Martha Reyes Maldonado, al sur: 14.00 m con María del Socorro Alaniz Pineda, al oriente: 7.00 m con Carlos Pérez, al poniente: 7.00 m con Boulevard San Martín Cachihuapan. Superficie aproximada de 91.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 05 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 144088/208/2011, C. FERNANDO CASTRO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución esquina 21 de Marzo s/n, Colonia Benito Juárez Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.25 m y colinda con el C. Abraham Velázquez, al sur:

mide 22.50 m y colinda con calle 21 de Marzo, al oriente: mide 34.45 m y colinda con calle Constitución, al poniente: mide 37.30 m y colinda con Agencia del Ministerio Público. Con una superficie de 633.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Expediente 144090/209/2011, C. JUAN SANCHEZ LUNA y MARIA RAQUEL GOMEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Principal, lote número 1, San Isidro La Paz, actualmente camino a la Presa, lote 1, Colonia San Isidro La Paz, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.00 m y colinda con calle principal, actualmente camino a la Presa, al sur: mide 9.00 m y colinda con el lote 13 y 14, al oriente: mide 25.90 m y colinda con J. Jesús Rivera Cervantes, al poniente: mide 26.39 m y colinda con Jesús Hernández Jaimes. Con una superficie de 235.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Expediente 144418/210/2011, C. LAURA OLIVIA ROSALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en cerrada Alondra, Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Colonia Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.00 m y colinda con Ricardo Romero Rechy, al sur: mide 19.00 m y colinda con propiedad particular, al oriente: mide 7.00 m y colinda con propiedad particular, al poniente: mide 7.00 m y colinda con cerrada Alondra. Con una superficie de 133.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Expediente 144420/211/2011, C. REYNALDO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palmas Mz. 4, lote 21, Colonia Ampliación Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 14.50 m y colinda con lote 22, al sur: mide 14.75 m y colinda con lote 20, al oriente: mide 08.00 m y colinda con calle Palmas, al poniente: mide 08.00 m y colinda con lote 9. Con una superficie de 117.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo

Expediente 146999/212/2011, C. NORA VIRGEN CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio actualmente Av. Morelos s/n, poblado San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y colinda con carretera a El Vidrio actualmente con Avenida Morelos, al sur: mide 10.00 m y colinda con Ernesto Gómez Vega, al oriente: mide 40.00 m y colinda con Micaela Camacho Jiménez, al poniente: mide 40.00 m y colinda con Lorena Virgen Camacho. Con una superficie de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Expediente 147570/213/2011, C. ALFREDO BASILIO HINOJOSA, EFREN BASILIO HINOJOSA, ENRIQUE BASILIO HINOJOSA y SILVINA BASILIO HINOJOSA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Ignacio R. a la Torre, sin número, Colonia Zaragoza Primera Sección actualmente calle Ignacio R. a la Torre sin número, Colonia Zaragoza, primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y colinda con calle R. a la Torre, al sur: mide 10.00 m y colinda con Sr. Alberto Rosas, al oriente: mide 20.00 m y colinda con Sr. Tiburcio Valadez, al poniente: mide 20.00 y colinda con Sra. Teófila Basilio Basilio. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5443/92/2010, GUADALUPE SUAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en callejón sin nombre en el poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 10.34 m con Asela Suárez Reyes, al norte: 3.23 m con Asela Suárez Reyes, al sur: 4.00 m linda con paso de servidumbre, al sur: 17.55 m linda con Carlos Morales Pérez, al oriente: 6.90 m con Félix Mauro Alemán de Lucio, al poniente: 8.42 m linda con propiedad privada. Con superficie de 133.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 3 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 1699/84/2011, MARIBEL PACHECO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle cerrada Miguel Hidalgo M 18, lote 6, Colonia San José, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 259.00 m2, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada Miguel Hidalgo, al sur: 12.00 m con barranca, al oriente: 23.00 m colinda con Manuel Escorza, al poniente: 24.00 m colinda con Juan González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 8 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 41/16/2011, MARCO ANTONIO LUNA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaquilcale o Chavacano" ubicado en calle conocida sin nombre en la segunda manzana del Calvario, Otumba, Municipio del mismo nombre y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 212.50 m2., el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Miguel García Espejel, al sur: 17.00 m con Enriqueta Flores Tapia, al oriente: 12.00 m con Tomás Larios, al poniente: 12.50 m con andador o callejón sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Expediente 74/37/2011, JULIA ALVA LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "La Capulín", ubicado en la comunidad de Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, con una superficie de 271.20 y los siguientes linderos: al norte: 16.00 m con Reynaldo Alatríste, al sur: 16.00 m con Raúl Alva Lozano, al oriente: 16.90 m linda con Avenida San Diego, al poniente: 17.00 m con Armando Hernández Alvarado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 20 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 75/38/2011, ALFONSO MAURICIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Atlautenco", el cual se encuentra ubicado en términos de San Pablo Ixquilitán, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, con una superficie de 810.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con

Mercedes Ortega de Hernández e Isabel Martínez Alvarez, al sur: 27.00 m con calle sin nombre, al oriente: 30.00 m con Ascensión Alvarez de la Paz, al poniente: 30.00 m con Jovita Herrera Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 20 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 71/34/2011, NICOLAS NAVARRETE GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en calle Benito Juárez, Barrio de San Antonio, Municipio de Temascalapa y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 214.63 m2, el cual mide y linda: al norte: 14.14 m y linda con callejón público, al sur: 12.90 m y linda con Maricela Copca Ensastiga, al oriente: 14.90 m y linda con Francisco Gutiérrez Ensastiga, al poniente: 16.85 m y linda con calle Benito Juárez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 09 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 1721/34/2011, ADRIAN RIVERA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoiatlaco", ubicado en San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 147.00 m2, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con calle privada y Graciano Rivera, al sur: 12.00 m y linda con Agustín Martínez, al oriente: 15.00 m y linda con Graciano Rivera Carbajal, al poniente: 13.00 m y linda con Manuel Rivera Carbajal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 09 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 2/2/2012, SALUSTIA ALVA RAMOS QUIEN COMPRA PARA SU HIJO JUAN ANTONIO AUSTRIA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Vicente", ubicado en el Barrio de la Cruz, Municipio de Temascalapa, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 300.00 m2., y una construcción de 90.00 m2, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Andrés Juárez Juárez, al sur: 10.00 m y linda con calle privada, al oriente: 30.00 m y linda con José Estrella Martínez, al poniente: 30.00 m y linda con Marcelina Flores Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 12 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 1/1/2012, GRISELDA ARACELI SANCHEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz" ubicado en límites de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 634.50 m²., el cual mide y linda: al norte: en 2 lados, el 1º mide 16.00 m con Av. Doctor Gustavo Baz y el 2º. mide 4.00 m con Juan Pérez Cárdenas, al sur: 19.10 m y linda con Francisco Quezada Fernández, al oriente: en 2 lados, el 1º. mide 15.00 m con Juan Pérez Cárdenas y el 2º. mide 18.30 m y linda con sucesión de Cecilia Quezada, al poniente: 38.30 m y linda con Libramiento Jacarandas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 12 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 1735/35/2011, MARIA NISEIDA VELAZQUEZ AMBROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Los Reyes Zumpango, en San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 750.00 m²., y una construcción de 120.00 m²., el cual mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Carr. Reyes Zumpango, al sur: 25.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: 30.00 m y linda con Ma. del Carmen Velázquez A., al poniente: 30.00 m y linda con propiedad privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 09 de enero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Expediente No. 12572/233/2009, MARGARITA TAPIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Tepozanes, manzana 85, lote 716, Colonia Plutarco Elías Calles, Xocolines, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle Tepozanes, al sur: 12.00 metros con barranca, al oriente: 9.00 metros con barranca, al poniente: 9.00 metros con Josefina García Luna, con una superficie de 108.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de diciembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 1698/8/2011, MAYOLO HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Calvario", ubicado en calle sin nombre en el pueblo de Ozumbilla, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.75 metros y linda con predio a nombre del Sistema de Agua Potable de Santa María Ozumbilla, al sur: 29.75 metros linda con Ana Lilia Hernández Valderrama, al oriente: 32.00 metros, linda con Severiano Sandoval Gutiérrez, al poniente: 32.00 metros linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 950.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 23 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 70/33/2011, ISABEL MIRANDA ROMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado San Vicente, ubicado en Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.12 mts. y linda con Lino Alva Ramos; al sur: 7.95 mts. y linda con Av. Dr. Gustavo Baz; al oriente: 18.38 mts. y linda con Lino Alva Ramos; poniente: 18.30 mts. y linda con Joaquín Alba Herrera; con una superficie de 147.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 72/35/2011, GILBERTO HERNANDEZ ANGUIANO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "El Bordo", ubicado en la calle sin nombre, comunidad de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, con una superficie de: 725.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y linda con calle, al sur: 25.00 metros y linda con la Sra. Nancy Sánchez Robles, al oriente: 29.00 metros y linda con calle, al poniente: 29.00 metros y linda con la Sra. Dolores Medina Bobadilla.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 71/34/2011, NANCY SANCHEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Bordo", ubicado en la calle sin nombre comunidad de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, con una superficie de: 925.00 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Gilberto Hernández Anguiano, al sur: 25.00 metros con la señora Rosalba Olivo, al oriente: 37.00 metros y linda con calle, al poniente: 37.00 metros con la Sra. Dolores Medina Bobadilla.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

847.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 160309/1353/2011, URBANO FERNANDO TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio Tepetongo, Tecaxic, Toluca, México, mide y linda: al norte: 33.00 mts. con Francisca Emelia Torres Gómez, al sur: 37.00 mts. con Antero Torres Almazán, al oriente: 18.75 mts. con Angel Dávila Cuadros, al poniente: 19.00 mts. con Av. Ruiz Cortínez. Superficie aproximada de: 656.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 01 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

830.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 16/15/2012, LA C. ASUNCION ARNULFA LOVERA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano Grande, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: colinda con Camino Principal 38.00 mts., al sur: colinda con Filimón Reyes Martínez 67.00 mts., al oriente: colinda con Gaspar Reyes Sánchez 154.00 mts., al poniente: colinda con Estanislao Reyes Hernández 155.00 mts. Superficie aproximada de: 6,924.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

831.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 11/12/2012, EL C. MANUEL ALMAZAN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Enríquez s/n a Bellota, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Juan Hernández Cruz, al sur: en 2 líneas de 5.50 y 14.75 mts. con calle Miguel Enríquez, al oriente: 50.00 mts. con José

Juan Zariñan Almazán, al poniente: 50.90 mts. con Reyna Jiménez Almazán. Superficie aproximada de: 1,022.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

832.-28 febrero, 5 y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, Notaria Titular Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES** de fecha **TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, pasado ante mi fe, se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de don **ROMAN TAPIA**, que otorga doña **ESTELA HILDA PACHECO PORTILLO**, quien manifestó su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. en D. **PATRICIA NIETO CID DEL PRADO**.-RUBRICA.
149-B1.-28 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, Notaria Titular Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS**, de fecha **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, pasado ante mi fe, se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **ROMAN OSORNIO MARTINEZ**, quien también fue conocido como **ROMAN OSORNIO**, que otorgan doña **SABINA VELAZQUEZ VARGAS**, y los señores **LETICIA OSORNIO VELAZQUEZ**, **ARACELI OSORNIO VELAZQUEZ**, **PATRICIA OSORNIO VELAZQUEZ**, **ARMANDO OSORNIO VELAZQUEZ**, **JOEL OSORNIO VELAZQUEZ**, **MARCO ANTONIO OSORNIO VELAZQUEZ**, **ROMAN OSORNIO VELAZQUEZ**, **MARICELA OSORNIO VELAZQUEZ**, también conocida **MARICELA OSORNIO** y **CLAUDIA OSORNIO VELAZQUEZ**, también conocida como **CLAUDIA OSORNIO**, con la comparecencia de las señoras **ADELA CARMEN ROSALES FLORES** y **GLORIA ANAHI ESCALANTE SANCHEZ** como testigo, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. en D. **PATRICIA NIETO CID DEL PRADO**.-RUBRICA.

149-B1.-28 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número veintinueve mil quinientos cuarenta y seis, de fecha veintiocho de enero del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MANUEL AVILA SANTILLAN, LAURA, PEDRO, GUADALUPE, IRMA, MARISOL, Nanci y FIDEL de apellidos AVILA RAMOS, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA IRMA RAMOS RAMOS, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora IRMA RAMOS RAMOS, ocurrida el día nueve de marzo del año dos mil ocho.

2.- Matrimonio de la autora de la Sucesión con el señor MANUEL AVILA SANTILLAN, celebrado con fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

3.- Nacimiento de los señores LAURA, PEDRO, GUADALUPE, IRMA, MARISOL, Nanci y FIDEL de apellidos AVILA RAMOS.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 22 de febrero del 2012.

L/C. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

814.-27 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "79,812" ante mí, el día dieciséis de enero del dos mil doce, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL ARZATE ANZURES, para cuyo efecto comparece ante mí las señoras LOURDES CLEOTILDE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su carácter de única y universal heredera y LOURDES ADRIANA ARZATE RODRIGUEZ, como albacea de dicha sucesión, quienes aceptaron el nombramiento y cargo de albacea respectivamente y manifestó la albacea que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

815.-27 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "78,902" ante mí, el día veinticinco de octubre del dos mil once, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores PABLO HERNANDEZ AGUILAR Y JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ DE HERNANDEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE HERNANDEZ RODRIGUEZ, PABLO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y ENRIQUE HERNANDEZ RODRIGUEZ, QUIENES ACEPTARON EL NOMBRAMIENTO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS HECHA A SU FAVOR.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

816.-27 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 61,088 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTSTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, (QUIEN TAMBIEN RESPONDIÓ EN VIDA A LOS NOMBRES DE MANUEL HERNANDEZ Y MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ); QUE OTORGARON LOS SEÑORES CARMEN LEON VERGARA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE; Y LOS SEÑORES JOSE MARTIN HERNANDEZ LEON, VICTOR MANUEL HERNANDEZ LEON Y MONICA HERNANDEZ LEON, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de Febrero del 2012.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS LICENCIADO LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ.-RUBRICA.

223-A1.-27 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número Tres mil nueve, otorgado ante mí fe, de fecha catorce de diciembre de dos mil once, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EDILBERTA ROBLES, también conocida como MARGARITA ROBLES ROMERO, MARGARITA ROBLES y como MARGARITA ROBLES DE GARAY que otorgan los señores JUAN GARAY, JUAN GARAY C., JUAN GARAY CAMACHO y JUAN RENE GARAY CAMACHO, MARIA DE LOS DOLORES JUANA GARAY ROBLES, JUAN GARAY ROBLES y MARGARITA CRUZ GARAY ROBLES, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado de la autora de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a demostrarlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 Fracción I del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevo a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: Para ser publicado dos veces por intervalo de siete en siete.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de febrero de 2012.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO.

766.-24 febrero y 8 marzo.